

General Roca, 16 de marzo de 2026.

VISTO: Los autos caratulados <.A.J.D. Y R.S.J. S/ INFRACCION LEY 5592, Expediente N° RO-00206-JP-2026, el acta contravencional y la declaración del Sr. **R.S.J.**.

CONSIDERANDO: Que no existiendo mérito ni prueba para condenar.

RESUELVO:

1. Absolver al Sr. **R.S.J.**, de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente

Nota: En la misma fecha se notifica al Sr. **R.S.J.**, de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente